

SEÑORES SOCIOS DE LA CASA ESPAÑOLA C. LTDA.:

En cumplimiento del deber que impone el Art. 124 de la Ley de compañías y del Reglamento para la presentación de informes de los administradores, tengo a bien presentar el informe sobre las actividades de **LA CASA ESPAÑOLA C. LTDA.**, en el ejercicio económico del 2018:

En el año 2018, la compañía no realizó ninguna actividad operativa, por lo que no tuvo ingresos, en razón que fue decisión de los socios en el año 2017, antes la crisis económica del país y los robos que sufrió nuestro camión de distribución, cerrar las actividades de la empresa, vender todo el inventario de productos; así como los activos fijos.

Los gastos administrativos para el pago de contribuciones e impuestos fueron cancelados con aporte de sus socios.

La compañía en la actualidad no tiene empleados. Todos los trabajadores fueron liquidados de conformidad con el Código del Trabajo, Reglamentos y otras resoluciones aplicables. Tampoco hemos tenido reclamos laborales de ninguna índole.

Los Estados financieros reflejan una pérdida en el año 2018 por un monto de US\$1,935,51 que es inferior a la generada en el año 2017, que fue de US\$19,159.05. Pérdida que propongo sea contabilizada en la cuenta "Pérdidas Acumuladas de Ejercicios Anteriores" hasta que sea amortizada de conformidad con la Ley o absorbida por los socios al momento de la liquidación de la sociedad.

Esta Administración ha cumplido con todas las resoluciones adoptadas por la Junta General de Socios. Solicitando autorización para aquellos actos y contratos que se encuentran limitados por los estatutos sociales vigentes y por la Ley de Compañías.

Durante el ejercicio económico 2018 no se han producido hechos extraordinarios en el ámbito administrativo y laboral y legal; que, hayan podido afectar el desenvolvimiento normal de la empresa.

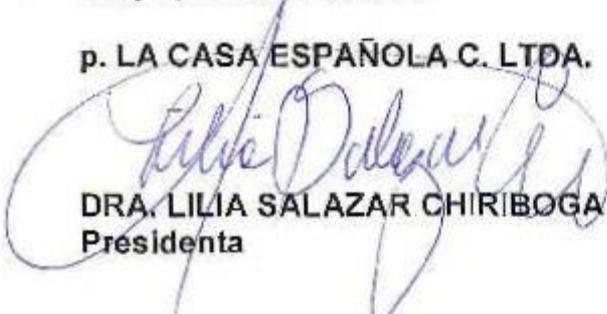
Esta administración declara también que se ha dado fiel cumplimiento a las normas de propiedad intelectual y de derechos del autor.

Considero que en el año 2019, al no continuar realizando la sociedad ninguna actividad, los socios deben resolver la disolución anticipada, liquidación y cancelación de la compañía en el Registro Mercantil, previo a la cesión y venta de la marca "LA CASA ESPAÑOLA" que es conocida en el mercado. Mantenerla vigente acarrea pérdidas y gastos.

Agradezco por todo el apoyo brindado en el ejercicio de mi función.

Guayaquil, Marzo del 2019

p. LA CASA ESPAÑOLA C. LTDA.


DRA. LILIA SALAZAR CHIRIBOGA
Presidenta